

RESOLUCION DECANAL N° 147-FA-UNAP-2020

Iquitos, 09 de julio del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

**VISTO:**

La Resolución del Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, donde se aprueba la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020-I;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio AC. N° 040-2020-ORSA-FA-UNAP, la Lic. Yimer Rodriguez Tartolino, Mg., jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía, remite la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental: **CECILIA E. SAENZ MARTINEZ, identificada con D.N.I. N° 76320315**, quien desea regresar a la UNAP en el Semestre Académico 2020-I, para continuar con sus estudios; por lo que solicita se autorice mediante Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO. AUTORIZAR** a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-I, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, quien desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°
01	CECILIA E. SAENZ MARTINEZ	76320315

Regístrate, comunícate o envíe su correo electrónico a la dirección: [agronomia@unapiquitos.edu.pe](mailto:agronomia@unapiquitos.edu.pe)

  


Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.  
Decano (e)

  
  

Ing. Ronald Yalta Vega, M.A.C.  
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,DEPPIGA,ORSA,legajo,archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samaniego Orcampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD  
Lima, 1 de febrero de 2019